



Días de mayo ochocientos cincuenta y seis. Pre-
 vido en estas de las capitulaciones de Madrid de Ayuntamiento
 ante Constitucional, por el Sr. presidente D. Joaquín
 Guzmán y Linares se manifiesto que estando previendo por
 las autoridades provinciales de hacienda pública en
 el presente año quedan formados los expedientes
 de Amillanamiento de la Yguera Territorial y memoria
 que debe servir de base para el repartimiento de la
 contribución correspondiente al año proximo mil
 ochocientos cincuenta y siete, y siendo entendido que
 la Junta Provincial nombrado al efecto no asistió
 al cumplimiento de su respectivo cargo, con el fin de que
 se lleve a efecto lo dispuesto por orden vigintidós, lo
 hace presente a la corporación para que en su vir-
 tud acuerde en el particular: el Ayuntamiento en su
 virtud tomó en consideración lo expuesto por el Sr.
 presidente y acuerdo: Sea inmediatamente se reuna
 la Junta Provincial a la presidencia del Sr. D.
 de este Ayuntamiento D. José María Guzmán, a quien se
 le dirigirá el competente oficio para que devocionalmente
 y en intermedio proceda a que se efectue la for-

